



Compromiso con los procesos educativos y de respeto a la normativa interna del Colegio

Nuestra escuela en el ámbito académico tiene como meta formar a los alumnos en el desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias, que les permitan continuar sus estudios en la educación superior. Para ello no es suficiente sólo el compromiso docente, sino que también la de nuestros estudiantes y de los propios apoderados que decidieron optar por involucrar a sus hijos en nuestro proyecto educativo.

Nuestra misión declara: “Como colegio cristiano, nos comprometemos a entregar la formación necesaria para que nuestros alumnos y alumnas perfeccionen sus capacidades, en conformidad a la gracia recibida por parte de Dios, con el propósito de que manifiesten la verdad contenida en Cristo, desarrollando un alto nivel académico y un firme compromiso con los principios y valores del reino de Dios”.

Sin duda el trabajo triangular que pueden desarrollar los profesores, padres y alumnos(as), puede resultar exitoso si todos los vértices se complementan y cumplen con los roles que cada uno debe de asumir. Es por esta razón que queremos involucrar activamente a los padres y apoderados a contribuir al desarrollo de nuestro proyecto educativo institucional en beneficio de nuestros alumnos.

Las exigencias educativas y altos estándares que promueven las casas de estudio a nivel superior, no resultan ser dificultosas para aquellos alumnos que han optado en su etapa escolar mantener un real compromiso frente a sus quehaceres escolares, a aquellos que han desarrollado hábitos de estudios y sobre todo en aquellos que se esfuerzan por mejorar su rendimiento académico. Por el contrario si el apoyo de la familia o apoderados es deficiente y la responsabilidad en las tareas escolares de los alumnos no logran despertar en ellos mayor interés, nuestro ambiente escolar y el de la educación superior, se tornará en una realidad en que los alumnos y alumnas estarán expuestas a un ritmo de Estudio demasiado agobiante y que podría afectar no sólo su rendimiento académico, sino que también su autoestima.

Creemos que los padres y apoderados que han decidido involucrar a sus hijos a ser parte de nuestro proyecto educativo, consideran importante la exigencia académica como elemento fundamental en la adquisición de competencias necesarias, para contribuir en la formación inicial de su vida profesional.

Por otra parte los profesores del Colegio Cristiano Emmanuel se comprometen a realizar un trabajo profesional, con énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas y en el desarrollo potencial de aprendizajes profundos en el aula, su objetivo es enseñar para el

aprendizaje, entendiendo que este trabajo será respaldado fielmente por el compromiso y participación activa de los padres, apoderados y alumnos.

Antes de ser parte de nuestro proyecto educativo institucional, deseamos que los padres y apoderados asuman responsablemente los siguientes compromisos durante el período escolar.

Compromisos de los padres y apoderados:

1. El apoderado se compromete a exigir a su pupilo el cumplimiento responsable de sus tareas escolares, supervisar el estudio personal y organizar su tiempo fuera de la jornada escolar.
2. El apoderado se compromete a estar informado sobre los resultados académicos del alumno de manera periódica durante el año escolar y asistir fielmente a reuniones programadas por parte de la institución.
3. El apoderado se compromete a comunicar sus dudas frente al trabajo escolar como también a asistir a citas debidamente acordadas con profesores jefes, de manera tal que la comunicación entre la escuela y el hogar sea fluida.
4. El apoderado se compromete a estimular a su pupilo(a) en el hogar apoyándolo con su espacio de trabajo, materiales escolares, herramientas u otros recursos para su estudio personal.
5. El apoderado se compromete a enviar puntualmente a su hijo(a) al colegio, todos los días del año y a justificar por medio de notificación por escrito en libreta de comunicación, las inasistencias, indicando el motivo de la ausencia, tanto a las clases o períodos evaluativos, de modo de asegurar el tiempo que requiere el alumno para su aprendizaje.
6. El apoderado se compromete a retirar a su hijo(a), durante la jornada escolar SÓLO si existe una urgencia de consideración para no afectar el aprendizaje del(la) alumno(a) en las diferentes asignaturas.
7. El apoderado se compromete a fortalecer hábitos de responsabilidad, puntualidad, respeto, higiene, alimentación saludable y de buen uso de los recursos tecnológicos.
8. El apoderado se compromete a corregir situaciones de extrema flojera. Una manifestación de extrema flojera es rendir por debajo de las propias capacidades, sin que existieran razones que justifiquen el hecho, que sean de carácter extraordinario y transitorio.
9. El apoderado se compromete a apoyar la labor educativa del colegio, respetando su proyecto educativo institucional (PEI) y deberá acoger las pautas de apoyo que los

profesionales de la educación puedan señalar en situaciones particulares con cada alumno.

10. El apoderado se compromete a estudiar junto a su hijo(a) el reglamento evaluación y promoción, de manera tal, que no existan dudas sobre los procedimientos y lineamientos evaluativos por parte del establecimiento.

11. El apoderado se compromete a informarse sobre calendarios de pruebas parciales como también de procesos finales, de manera tal, que le permita monitorear el estudio y preparación de su hijo(a) previo enfrentar sus evaluaciones.

12. El apoderado se compromete a entrevistas con el profesor jefe cuando el promedio general de notas de su hijo(a) sea inferior a 5,5 y acoger compromisos para remediar la situación. De tratarse situaciones como riesgo de repitencia, segunda repitencia o mal rendimiento académico (promedio general inferior a 4,5) el apoderado deberá asistir a entrevista con Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica

El Apoderado tiene el derecho de ser informado de los avances de su hijo, a través de las entrevistas personales que acordará con los profesores y/o jefe técnico de acuerdo a los horarios que ellos tienen disponibles para esos efectos.

El colegio registrará en acta, todas aquellas instancias de incumplimiento de los apoderados frente al rol que le corresponde asumir.

La actual ley de inclusión en su Artículo 1°, numeral 4 letra g, establece *“Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa”*.

Nuestro reglamento de convivencia escolar establece que:

9.1- La inasistencia reiterada del apoderado a las citaciones que hace el colegio (reuniones o citaciones personales) y que todas estas inasistencias estén debidamente registradas, será causal de la NO renovación de la matrícula del alumno(a).

Se aplicará también esta cláusula, de la NO renovación de matrícula, a los alumnos(as) cuyos apoderados manifiesten una evidente falta de compromiso con en el proceso escolar de su(s) hijo(s) y/o hija(s), viéndose esto reflejado en la falta de apoyo hacia el quehacer escolar del alumno(a) (presentación de materiales solicitados, tareas y disertaciones; preparación para rendir pruebas, etc.), en la inasistencia a citaciones que hace el colegio (reuniones de apoderados; citaciones del profesor(a) jefe, profesor(a) de

asignatura, educadora diferencial, orientador y del inspector), y que además no manifiesten una buena disposición para revertir dichas situaciones y también sumado a esto la indisciplina del alumno(a).

“Extracto R. C. E 2017”

En acuerdo a lo anterior solicitamos a los apoderados dejar registro de aceptación al Compromiso con los procesos educativos y de respeto a la normativa interna del Colegio